



ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DEL 2025

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en la calle Mezquital 604 Col Portales, en la Unidad Municipal Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 20 de Agosto de 2025 dos mil veinticinco siendo las 12:10 doce horas con diez minutos da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del quorum legal. El Mtro Juan Pablo García Castillón, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia de los ciudadanos Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y del Lic. René Alonso Madero Chávez, Contralor Municipal.

Por lo anterior se informa que está presente la totalidad de los integrantes del Comité, en virtud de lo anterior, se determina que existe el quórum legal y la validez de los acuerdos que emanen de la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.

2. Aprobación del orden del día.

3. Desahogo de acuerdos.

a) Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación al aviso de privacidad integral del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

b) Análisis, discusión y en su caso aprobación de los avisos de privacidad integral, simplificado y corto relativos a la aplicación de pruebas rápidas para la detección de la Hepatitis C, SIDA y Sífilis del Consejo Municipal para la Prevención del SIDA del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

4. Asuntos Generales

5. Cierre de la Sesión.

Sometiendo el Orden del día a consideración de los integrantes del Comité, en votación económica es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

3. Desahogo de Acuerdos

a) Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación al aviso de privacidad integral del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

El Secretario del Comité hace de conocimiento que una vez revisado el oficio GGI PVR 0066/2025 de la Gerencia de Gabinete de Gobierno Inteligente donde se recibió un proyecto de modificación al aviso de privacidad integral del Ayuntamiento. Se hace de conocimiento que este proyecto afecta al aviso de privacidad integral respecto a que se adecúa respecto del uso de nuevas condiciones tecnológicas y por ende al tratamiento de datos personales. De igual manera por parte de la Secretaría del Comité de Transparencia también se realizaron ajustes con la finalidad de fortalecer la exposición normativa y la organización de los datos personales que se recaban, resultando en el proyecto que se presenta.

Sin mayor participación se toma votación resultando en 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, quedando aprobado el punto señalado.

b) Análisis, discusión y en su caso aprobación de los avisos de privacidad integral, simplificado y corto relativos a la aplicación de pruebas rápidas para la detección de la Hepatitis C, SIDA y Sífilis del Consejo Municipal para la Prevención del SIDA del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

El Secretario del Comité expone respecto que del punto anterior se determinó avisos de privacidad específicos para el Consejo Municipal para la Prevención del SIDA del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, dentro de las acciones encaminadas a brindar atención a la denuncia remitida mediante oficio PMPVR-2192-2025 girado por la Coordinadora General del Despacho de la Alcaldía.

Por lo que se toma votación resultando en 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, declarándose aprobado el punto señalado.

4. Asuntos Generales

El Secretario del Comité hace de conocimiento que con relación a la denuncia interpuesta mediante oficio PMPVR-2192-2025 girado por la Coordinadora General del Despacho de la Alcaldía se han realizado las siguientes acciones:

Se realizó una visita el pasado 06 de Agosto del 2025 para diagnosticar y verificar medidas del área de COMUSIDA en lo relativo al tratamiento de datos personales que obtiene derivado de sus facultades.

El día 12 de Agosto se notificó a la Dirección de Promoción de la Salud el diagnóstico acompañado de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que se sugieren a efecto de evitar posibles vulneraciones.



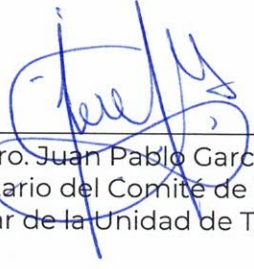
Aunado a lo anterior se solicitó al Contralor Municipal mediante oficio DIDI/299/2025 que una vez que concluya con las investigaciones correspondientes informe a la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional de los resultados de la misma a efecto de conocer si respecto de la queja presentada se confirmó vulneración alguna y en su caso proceder con lo conducente.

5. Cierre de la Sesión.

Agotados todos los puntos a tratar, el Presidente del Comité. Arq. Luis Ernesto Munguía González declara clausurada la presente sesión del Comité de Transparencia siendo las 12:45 hrs del día 20 de Agosto del 2025, levantándose la presente acta para constancia.



Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y
Presidente del Comité de Transparencia



Mtro. Juan Pablo García Castillón
Secretario del Comité de Transparencia
y Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. René Alonso Madero Chávez
Integrante del Comité de Transparencia
y
Contralor Municipal



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con sede oficial en el domicilio ubicado en calle Independencia, número 123, Colonia Centro; hace de su conocimiento las características y finalidades del tratamiento de los datos personales que sean recabados en el ejercicio de sus atribuciones legales conferidas.

Los Datos Personales, es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; así mismo, algunos de estos pueden clasificarse como datos sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste y de los cuales se tendrá el consentimiento expreso o tácito conforme a la norma estatal en protección de datos personales.

Sus datos personales son recabados y tratados, derivado del ejercicio de las atribuciones legales conferidas a este H. Ayuntamiento en el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como por lo señalado en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6°, Apartado A, fracciones I y II y artículo 115;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° sexto párrafo, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto y 77 fracciones I, II, III y IV;
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social: artículo 177;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 3°.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 15, 19.2, 20, 21, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracción I, 54-Bis-4, 54-Bis5, 55, 56 fracciones V y XVI
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y



Dichos datos serán sometidos al tratamiento de acuerdo con la finalidad de su obtención, siendo:

Dato Recabado	Finalidad
Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, firma electrónica avanzada (FIEL), clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, lugar, fecha y hora del nacimiento, lugar, fecha y hora de la muerte, nacionalidad, edad, edad, parentesco, estado civil, régimen matrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, fotografía, señas particulares, huella y código QR (algunos de ellos contenidos en el documento de identificación). Datos de origen: documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, deformaciones físicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, grupo sanguíneo, certificado médico, así como la información sobre la vida sexual. Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, datos de empleos anteriores (nombre de la institución, puesto desempeñado, período, jefe inmediato), aptitudes y habilidades.	• Distinguirlo de entre otros particulares, posibles homónimos; • Acreditar su identidad; • Dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición); • Registro, actualización de sus datos y refrendo de registro, dentro del Padrón de Proveedores; • Registro del ingreso de personas a las diferentes oficinas del Ayuntamiento. • Brindar la debida atención a sus requerimientos, en observancia a la no discriminación. • Conocer síntomas, padecimientos y tratamientos preexistentes para brindar atención médica adecuada. • Conocer su situación de empleo actual, trayectoria y perfil laboral; • Creación, actualización y adición de expedientes personales/laborales de funcionarias y funcionarios y de las servidoras y los servidores públicos del Ayuntamiento; • Dar certeza de la inexistencia de conflictos de interés; • Registro, actualización de sus datos y refrendo de registro, dentro del Padrón de Proveedores.



Datos patrimoniales: los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores información fiscal, historial crediticio, adeudos, ingresos y egresos, cuentas bancarias, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y dependencia económica,

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento

administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, documentos comprobatorios del último grado de estudios, grado máximo de escolaridad, institución educativa, si es alfabeto o analfabeto, certificados, reconocimientos y documento obtenido.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria.

De los anteriores, son considerados como **Datos personales sensibles:** firma, fotografía, huella, calificaciones, los datos relacionados con la salud, datos de orden patrimonial, así como los datos de orden ideológico.

Los Datos previamente señalados, son susceptibles de ser recabados y transferidos, directa o indirectamente, de forma física y electrónica mediante los formatos establecidos por las unidades administrativas dependientes de la Administración Pública Municipal Centralizada y serán utilizados y/o transferidos única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones legales conferidas a este H. Ayuntamiento en los términos que establece la normatividad aplicable.

Así mismo se hace de su conocimiento que diversas oficinas que integran la Administración

- Conocer la titularidad y situación actual de los predios;
 - Identificar y comprobar su estatus ante el Servicio de Administración Tributaria;
 - Conocer los ingresos que obtienen y declaran los servidores públicos;
 - Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como;
- Verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes.
- Conocer su situación legal en materia administrativa;
 - Conocer su situación legal en materia jurisdiccional;
 - Conocer si los interesados en formar parte del servicio público, cuentan con alguna sanción de inhabilitación vigente;
 - Iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas;
 - Conocer su perfil en atención a su formación educativa y profesional.

- Para tramitar la expedición o renovación del Pasaporte Mexicano a través de la oficina de enlace de la S.R.E.
- Vincular debidamente a la persona con el trámite correcto y dar seguimiento y cumplimiento a la atención y/o trámite requerido.



Pública Municipal Centralizada cuentan con **mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica y óptica**, que permiten recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo en que el titular hace contacto con los mismos, ello al ser video grabado al ingresar, transitar y permanecer en algunas de las instalaciones físicas que ocupan las oficinas de las dependencias Municipales.

De manera adicional, su información se utilizará para finalidades que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención, como son promoción y evaluación de los servicios que se prestan.

Con relación a la transferencia de datos personales los terceros receptores de los datos personales pueden ser las autoridades jurisdiccionales tanto estatales como federales con la finalidad de cumplir con sus facultades y atribuciones previamente acreditada.

Los datos personales podrán ser tratados a través de plataformas digitales, sistemas automatizados, aplicaciones móviles o cualquier otro medio tecnológico implementado por el Ayuntamiento para la operación de ventanillas digitales y prestación de servicios electrónicos.

Podrán realizarse transferencias de datos personales a terceros que presten servicios tecnológicos o de soporte informático, exclusivamente para la correcta operación de las plataformas digitales y ventanillas electrónicas del Ayuntamiento.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables en materia de Gobierno Digital del Estado de Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta aplicará medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger sus datos personales, en cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información. El portal y las plataformas digitales del Ayuntamiento podrán utilizar cookies y tecnologías de rastreo para mejorar la experiencia de usuario; usted podrá deshabilitarlas siguiendo la configuración de su navegador.

De ser el caso en que desee ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de Datos Personales, podrá hacerlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de forma presencial en el domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Transparencia ubicadas en el tercer piso de la Unidad Municipal Administrativa ubicada en Mezquital 604. Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco. o a través del correo electrónico institucional para tal efecto (jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx) atendiendo a lo previsto en el título tercero de la legislación estatal en materia de protección de datos personales.



Cualquier modificación y/o actualización que pudiese sufrir el presente aviso de privacidad, se comunicará a través del sitio web oficial de este H. Ayuntamiento, siendo www.puertovallarta.gob.mx, así como en aquellos medios que autorice el comité de transparencia una vez aprobadas las modificaciones y/o actualizaciones.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE LA HEPATITIS C, SIDA Y SÍFILIS DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Independencia 123, colonia Centro, C.P. 48300 en Puerto Vallarta, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

La protección de sus datos personales se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 29 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3. 1. Fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1 fracciones I y X, y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El tratamiento de sus datos personales se realiza de conformidad a lo establecido en las atribuciones dentro del Reglamento Interno de este Consejo en los artículos 7 y 8, Capítulo I, artículo 10, Capítulo II del Presidente, artículo 11, 12, 13, 14 y 15 del Capítulo III del Consejo de Vocales, artículo 26 y 27 del Capítulo IV del Coordinador, artículo 28, 29, 30, 31 y 32 del Capítulo V del Secretario Técnico, artículo 33, 37, 39, 41, 44, 45, 46, 47 y 49 del Capítulo VI de las Coordinaciones.

Serán sometidos a tratamiento para la aplicación de pruebas rápidas para la detección de la Hepatitis C, Sida y Sífilis del Consejo Municipal para la Prevención del SIDA del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, únicamente los siguientes datos personales:

Datos Sensibles	Datos Personales
Tipo de Sangre	Nombre
Preferencia Sexual	Firma
Datos de Salud	Edad
	Sexo
	Género
	Escolaridad
	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
	Clave única de registro de población (CURP)
	Fecha de nacimiento



Dichos datos podrán ser recabados por escrito, los datos personales que usted proporcione al Consejo Municipal para la prevención del Sida del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo la aplicación de pruebas rápidas para la detección de la hepatitis C, SIDA y Sífilis.

La finalidad del tratamiento de los datos será única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Consejo siempre bajo su consentimiento informado y los utilizaremos para las siguientes finalidades: Detección oportuna, canalización a los servicios de atención integral de las personas positivas a VIH, Sífilis y/o Hepatitis C para una atención pronta y de calidad; para la correcta administración de medicamentos antirretrovirales a los pacientes y protección de sus datos personales en la base de datos llamada Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), así como las bases de datos derivadas de dicho sistema.

De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las finalidades secundarias, que nos permiten brindarle una mejor atención como son estadísticos y evaluación de los servicios que se prestan. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento una Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, o enviar un correo electrónico jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de los datos personales, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de Datos Personales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de que sus datos personales no sean tratados para los fines secundarios enlistados con anterioridad.

Así mismo le informamos que sus datos serán transferidos al Consejo Estatal para la Prevención del SIDA para la siguiente finalidad: cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención del Sida.

Se informa que, en nuestra página oficial de internet, hacemos uso de cookies mismas que nos permiten recabar datos personales de manera automática y simultánea a tiempo que los titulares de los datos personales navegan por nuestro sitio de internet, sin embargo, usted puede bloquearlas para evitar que esto suceda. Usted puede solicitar ante el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante la presentación de Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO ante el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Av. Mezquital #604, 3er. Piso, Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco.



Cuando una Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el Recurso de Revisión, ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco; o bien ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Av. Mezquital #604, 3er. Piso, Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de confidencialidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.puertovallarta.gob.mx.



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS
RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE LA HEPATITIS C, SIDA Y SÍFILIS DEL
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Independencia 123, colonia Centro, C.P. 48300 en Puerto Vallarta, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los Datos Personales que usted proporcione para APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE LA HEPATITIS C, SIDA Y SÍFILIS DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA del Ayuntamiento de Puerto Vallarta los utilizaremos para las siguientes finalidades: Detección oportuna, canalización a los servicios de atención integral de las personas positivas a VIH, SÍFILIS Y/O HEPATITIS C, para una atención pronta y de calidad; para la correcta administración de medicamentos antirretrovirales a los pacientes y protección de sus datos personales en la base de datos llamada Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antiretrovirales (SALVAR), así como las bases de datos derivadas de dicho sistema.

Así mismo le informamos que sus datos serán transferidos al Consejo Estatal para la Prevención del SIDA para la siguiente finalidad: cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención del Sida.

Usted puede solicitar ante el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante la presentación de Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO ante el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Av. Mezquital #604, 3er. Piso, Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado la cual es : www.puertovallarta.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS
PARA LA DETECCIÓN DE LA HEPATITIS C, SIDA Y SÍFILIS DEL CONSEJO
MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA DEL AYUNTAMIENTO DE
PUERTO VALLARTA**

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Independencia 123, colonia Centro, C.P. 48300 en Puerto Vallarta, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

La finalidad del tratamiento de los datos son la detección oportuna, canalización a los servicios de atención integral de las personas positivas a VIH, SÍFILIS Y/O HEPATITIS C, para una atención pronta y de calidad; para la correcta administración de medicamentos antirretrovirales a los pacientes y protección de sus datos personales en la base de datos llamada Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antiretrovirales (SALVAR), así como las bases de datos derivadas de dicho sistema.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado la cual es : www.puertovallarta.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.